

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**72****AJALVIR**

#### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Ajalvir, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Dicho expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de examen y reclamación. La aprobación provisional, de no formularse reclamaciones, se elevará a definitiva, sin ser necesario nuevo acuerdo plenario.

En Ajalvir, a 20 de abril de 2010.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(03/17.054/10)